

Quinto curso

Comunicación de Datos.
Transmisión por Conductores.
Commutación de Circuitos I.
Tratamiento Digital de la Señal.
Y una más a elegir.

Sexto curso

Commutación de Circuitos II.
Comunicaciones Ópticas.
Y dos más a elegir.

Optativas Área III: Informática-Trasmisión**Cuarto curso**

Arquitectura de Ordenadores.
Fundamentos de Telemática.
Investigación Operativa y Telegráfico.
Fundamentos de los Ordenadores II.

Quinto curso

Comunicación de Datos.
Sistemas Digitales II.
Sistemas Operativos.
Redes de Ordenadores.
Y una más a elegir.

Sexto curso

Ingeniería de Sistemas.
Bases de Datos.
Y dos más a elegir.

Optativa Área IV: Control de sistemas y procesos**Cuarto curso**

Servomecanismos I.
Servomecanismos II.
Arquitectura de Ordenadores.
Y una más a elegir.

Quinto curso

Control Automático de Procesos.
Sistemas Digitales II.
Tratamiento Digital de la Señal.
Y dos más a elegir.

Sexto curso

Electrónica Industrial.
Instrumentación Electrónica.
Y dos más a elegir.

6655

ORDEN de 15 de enero de 1985 por la que se rectifica el anexo de la Orden de 8 de octubre de 1984, que autorizaba a Centros de Enseñanzas Medias para la realización de las experiencias definidas en la Orden de 30 de septiembre de 1983.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 8 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) se autorizaba a los Centros de Enseñanzas Medias, incluidos en el anexo de la misma, para la realización de las experiencias definidas en el anexo 2 de la Orden de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

En cabeza de la lista correspondiente a los Centros de Formación Profesional, relacionados en el anexo de la Orden de 8 de octubre de 1984, figura, indebidamente, el denominado «Juan Antonio Suances», de Avilés, en lugar del denominado «Instituto de Formación Profesional», de Vallinello, lo cual hace precisa la oportuna rectificación.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Anular la autorización concedida al Centro de Formación Profesional «Juan Antonio Suances», de Avilés, para la realización de las experiencias definidas en la Orden de 30 de septiembre de 1983 por no haberla solicitado.

Segundo. Conceder autorización para realizar las experiencias que se definen en la Orden de 30 de septiembre de 1983 al Centro de Formación Profesional que se cita a continuación:

Denominación: «Instituto de Formación Profesional». Domicilio: Los Carbayedos, sin número.

Localidad: Vallinello-Avilés.

Titularidad: Ministerio de Educación y Ciencia.

Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Será de aplicación a dicho Instituto cuanto con carácter general se dispuso en la Orden de 8 de octubre de 1984, en cuyo ámbito de aplicación queda comprendido.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6656

Orden de 5 de febrero de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades en el nivel de B.U.P. al Centro privado «Nuevos Horizontes» de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato que se relaciona al final, en solicitud de autorización de cese de actividades:

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia, la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Resultando que del cese solicitado no resulta grave menoscabo del interés público:

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que los alumnos del Centro cuya clausura se solicita tienen garantía de adecuada escolarización con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica;

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades al Centro de Bachillerato privado que a continuación se detalla:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuevos Horizontes». Domicilio: Avenida de la Albufera, 300. Titular: Antonio Castro Blanco.

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato con efectos del curso 1983-1984, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro Especial de Centros. Asimismo queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

El cese como Centro de Bachillerato implica la extinción automática de la autorización para impartir al Curso de Orientación Universitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6657

Orden de 8 de febrero de 1985 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Segovia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo dijo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

PROVINCIA DE BESÓS

MUNICIPIO: AGUILAFUENTE. LOCALIDAD: AGUILAFUENTE.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000037

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "QUIZ JIMENEZ".

DOMICILIO: PLAZA DEL CAUBILLO.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MÍX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

POD R.M. 25-3-76 SE LE DIÓ CARÁCTER DE COMARCAL SIN

DETERMINAR SU AMBITO EL CUAL SE DETINE POR LA PRESENTE ORDEN. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BERICMUEL, DEL MUNICIPIO BERICMUEL. FUENTERRIZARRA, VALBEVARRES, DEL MUNICIPIO CAMPO DE SAN PEDRO. CEBILLO DE LA TORRE, DEL MUNICIPIO CILLERUELO DE SAN MARIAS, CASCAJARES, DEL MUNICIPIO FRESNO DE CANTESPINO. MADERUELO, DEL MUNICIPIO MADERUELO. RIAGUAS DE SAN BARTOLOME, DEL MUNICIPIO RIAGUAS DE SAN BARTOLOME. RIANUELAS, DEL MUNICIPIO RIANUELAS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ARCONES. LOCALIDAD: ARCONES.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000239

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SONOSIERRA".

DOMICILIO: ARCONES.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 7 MÍX. E.G.B., Y 1 DIRECCION C.C.

POD R.M. 25-3-76 SE LE DIÓ CARÁCTER DE COMARCAL,

INCLUYENDO EL LUGAR CONSIDERADO COMO LAS VEGAS.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARANUETES, DEL MUNICIPIO ARANUETES. HUERTA, DEL MUNICIPIO ARCONES. CABICOSA, MATABUENA, MATANALA, DEL MUNICIPIO MATABUENA. EL ARENAL, OREJAMILLA, PEVILLA, SANCHOPEDRO, DEL MUNICIPIO OREJANA. PEDRAZA, BADES DE ABADIA, LA VELLIZA, DEL MUNICIPIO PEDRAZA. REQUIJADA, DEL MUNICIPIO SANTIUSTE DE PEDRAZA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: AYLLON. LOCALIDAD: AYLLON.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000288

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "DOCTOR TAPIA".

DOMICILIO: AVENIDA CONDE VALLELLANO 14.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POD R.M. 25-1-66 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR D.O. N.R. DE 23-3-71 Y 19-5-72. POR LA PRESENTE SE EXCLUE CASTRO SERRACIN E INCLUYE CORRAL DE A., RIBOTA, SALDADA DE A. Y SANTIBÁEZ DE A.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALCONADA DE MADERUELO, ALCONADILLA, DEL MUNICIPIO ALCONADA DE MADERUELO. ALDEALENGLA DE SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO ALDEALENGLA DE SANTA MARIA. ESTEGANILLA, SANTA MARIA DE BIASA,

DEL MUNICIPIO AYLLON. CORRAL DE AYLLON, DEL MUNICIPIO CORRAL DE AYLLON. GRADO DEL PICO, DEL MUNICIPIO GRADO DEL PICO. LANGUILLA, MARGATOS, DEL MUNICIPIO LANGUILLA. RIBOTR, DEL MUNICIPIO RIBOTA. SALDADA DE AYLLON, DEL MUNICIPIO SALDADA DE AYLLON. SANTIBÁEZ DE AYLLON, DEL MUNICIPIO SANTIBÁEZ DE AYLLON. VALVIEJA, DEL MUNICIPIO VALVIEJA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BERNARDOS. LOCALIDAD: BERNARDOS.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000380

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "VIRGEN DEL CASTILLO".

DOMICILIO: MIGUELÁEZ, 30.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 7 MÍX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POD R.M. 24-6-71 D.O.E. 24-3-77 SE LE DIÓ CARÁCTER DE

COMARCAL, POR LA PRESENTE SE AMPLIA SU AMBITO A ARQUES.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABE, DEL MUNICIPIO ABE. ARRUJA, DEL MUNICIPIO ARRUJA. DOMINGO GARCIA, DEL MUNICIPIO DOMINGO GARCIA. MIGUELÁEZ, DEL MUNICIPIO MIGUELÁEZ.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BOCESUILLAS. LOCALIDAD: BOCESUILLAS.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000422

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "CARDENAL CISNEROS".

DOMICILIO: BOCESUILLAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POD R.M. 23-12-70 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDO SU AMBITO POR D.O. 26-6-72 , 28-1-76 Y 25-8-75. POR ESTA ORDEN SE EXCLUE BERICMUEL E INCLUYE ENCINAS, OLMILO, SOTOS DE SEPULVEDA Y TURRUELO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALBONTE, EL OLMILO, DEL MUNICIPIO ALBONTE. BARBULLA, DEL MUNICIPIO BARBULLA. CASTILLEJO DE MESLEON, BOTOS DE SEPULVEDA, DEL MUNICIPIO CASTILLEJO DE MESLEON. ENCINAS, DEL MUNICIPIO ENCINAS. FRESCO DE LA FUENTE, DEL MUNICIPIO FRESCO DE LA FUENTE. GRAJERA, DEL MUNICIPIO GRAJERA. NAVARES DE ATUZO, DEL MUNICIPIO NAVARES DE ATUZO. NAVARES DE EN MEDIO, DEL MUNICIPIO NAVARES DE EN MEDIO. PAJAREJOS, DEL MUNICIPIO PAJAREJOS. CARABIAS, DEL MUNICIPIO PRADALES. ALDEANUEVA DEL CAMPAÑARIO. TURRUELO, DEL MUNICIPIO TURRUELO.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CAMPO DE SAN PEDRO. LOCALIDAD: CAMPO DE SAN PEDRO.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000495

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: CAMPO DE SAN PEDRO.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MÍX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POD R.M. 25-3-76 SE LE DIÓ CARÁCTER DE COMARCAL SIN

DETERMINAR SU AMBITO EL CUAL SE DETINE POR LA PRESENTE ORDEN. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BERICMUEL, DEL MUNICIPIO BERICMUEL. FUENTERRIZARRA, VALBEVARRES, DEL MUNICIPIO CAMPO DE SAN PEDRO. CEBILLO DE LA TORRE, CILLERUELO DE SAN MARIAS, DEL MUNICIPIO CILLERUELO DE SAN MARIAS. CASCAJARES, DEL MUNICIPIO FRESNO DE CANTESPINO. MADERUELO, DEL MUNICIPIO MADERUELO. RIAGUAS DE SAN BARTOLOME, DEL MUNICIPIO RIAGUAS DE SAN BARTOLOME. RIANUELAS, DEL MUNICIPIO RIANUELAS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CANTALEJO. LOCALIDAD: CANTALEJO.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000549

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "JOSE MARIA PERAN".

DOMICILIO: FERIAL 7.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 25 MÍX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MÍX. E.G.B., 1 DIRECCION S.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

POD R.M. 23-3-71 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR D.O. 3-10-72, 27-10-73 Y 6-10-76. POR LA PRESENTE SE AMPLIA NUEVAMENTE.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALBALCORVO, CONSUEGRA DE RURENA, DEL MUNICIPIO ALBALCORVO. ALBONSANCH, VALDESIMONTE, DEL MUNICIPIO CANTALEJO. BUNGONILLODO, CARRASCAL DEL RIO, DEL MUNICIPIO CARRASCAL DEL RIO. CORDO DE FUENTIDUEBA, DEL MUNICIPIO CORDO DE FUENTIDUEBA. FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEBA, DEL MUNICIPIO FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEBA. LA MATILLA, DEL MUNICIPIO LA MATILLA. RUBOVEROS, DEL MUNICIPIO RUBOVEROS. NAVALLILLA, DEL MUNICIPIO NAVALLILLA. PUEBLA DE PEDRAZA, DEL MUNICIPIO PUEBLA DE PEDRAZA. REBOLLO, DEL MUNICIPIO REBOLLO. SAN MIGUEL DE BERNUY, DEL MUNICIPIO SAN MIGUEL DE BERNUY. SEBULLAR, SAN PEDRO DE SAIZLOS, DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE SAIZLOS. SEBULLOR, DEL MUNICIPIO SEBULLOR. VALLERUELA DE PEDRAZA, DEL MUNICIPIO VALLERUELA DE PEDRAZA. VALLERUELA DE SEPULVEDA, DEL MUNICIPIO VALLERUELA DE SEPULVEDA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CANTIMPALOS. LOCALIDAD: CANTIMPALOS.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000562

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "ANTONIO MACHADO".

DOMICILIO: ESCUELAS 18.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 8 MÍX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POD R.M. 23-3-70 D.O.E. 12-1-71 SE LE DIÓ CARÁCTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE D.O.M. SE AMPLIA SU AMBITO A ESCOBAR DE POLENDOS Y PINILLOS DE POLENDOS.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CABABAS DE POLENDOS, DEL MUNICIPIO CABABAS DE POLENDOS. ESCOBAR DE POLENDOS, PEZARRUBIAS DE PIORN, PINILLOS DE POLENDOS, VILLUELA DE PIORN, DEL MUNICIPIO ESCOBAR DE POLENDOS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CARBONERO EL MAYOR. LOCALIDAD: CARBONERO EL MAYOR.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000676

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN JUAN BAUTISTA".

DOMICILIO: SAN PABLO 1.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 17 MÍX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MÍX. E.G.B. Y 1 DIRECCION P.D.

POD R.M. 6-10-76 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE POR D.O. 11-6-79. POR LA PRESENTE Q. SE AMPLIA A BODA ERESMA Y TABANERA LA LUENGA, ASI COMO AL LUGAR CONSIDERADO COMO ESTACION DE TANGUAS Y SE EXCLUYE LA CUETA.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CARBONERO DE AMUSIN, DEL MUNICIPIO CARBONERO DE AMUSIN. LA CUETA, DEL MUNICIPIO LA CUETA. ESCARABAJOZA DE CABEZAS, DEL MUNICIPIO ESCARABAJOZA DE CABEZAS. BODA DE ERESMA, DEL MUNICIPIO SAN MARTIN Y MUÑIAN. TABANERA LA LUENGA, DEL MUNICIPIO TABANERA LA LUENGA. TANGUAS DE ERESMA, DEL MUNICIPIO TANGUAS DE ERESMA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964. DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: COCA. LOCALIDAD: COCA.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000623

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: FALCON RUIZ Y LLORIENTE 9.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POD R.M. 18-1-72 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR D.O. 19-6-76 Y 24-8-77. POR LA PRESENTE SE AMPLIA A BERNUY COCA Y FUENTE OLMO DE ISCAR.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CIJUELOS DE COCA, VILLAGONZALO DE COCA, DEL MUNICIPIO COCA. CHABE, DEL MUNICIPIO CHABE. FRESCEDA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO FRESCEDA DE CUELLAR. FUENTE DE SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO FUENTE

DE SANTA CRUZ. FUENTE EL OLMO DE ISCAR, DEL MUNICIPIO FUENTE EL OLMO DE ISCAR. BERNUT DE COCA, DEL MUNICIPIO SANTISTEBAN DE SAN JUAN BAUTISTA. VILLAVERDE DE ISCAR, DEL MUNICIPIO VILLAVERDE DE ISCAR. VILLEGUILLO, DEL MUNICIPIO VILLEGUILLO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CUELLAR. LOCALIDAD: CUELLAR.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000092

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO "PRIMO DE RIVERA".

DOMICILIO: NUEVA 2.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MÍX. E.G.B., 2 DE PARYULOS, 1 MÍX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FÍSICA. POR Q.M. 26-8-67 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR Q. 29-10-73 Y 6-10-76. POR LA PRESENTE ORDER DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: CUELLAR. LOCALIDAD: CUELLAR.

CÓDIGO DE CENTRO: 40000093

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SANTA CLARA".

DOMICILIO: DOCTOR GOMEZ GONZALEZ.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MÍX. E.G.B., 4 DE PARYULOS, 1 MÍX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FÍSICA. POR Q.M. 7-6-82 B.O.E. 7-9-82 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDER SE DEFINE SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CAMPO DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO CAMPO DE CUELLAR. ESCARABAJOZA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO CUELLAR. CHATUN, DEL MUNICIPIO CHATUN. FRUMALES, DEL MUNICIPIO FRUMALES. PINAREJOS, DEL MUNICIPIO PINAREJOS. MARROS DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO SAMBOL. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CUELLAR. LOCALIDAD: CUELLAR.

CÓDIGO DE CENTRO: 40004361

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN GIL".

DOMICILIO: CARRERAS DE BAHAMON 3/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POR Q.M. 7-6-82 B.O.E. 7-9-82 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDER SE DEFINE SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TORREGUILLENES, DEL MUNICIPIO CUELLAR. BEHESA, BEHESA MAYOR, DEL MUNICIPIO BEHESA. FUENTES DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO FUENTES DE CUELLAR. LOVINGOS, DEL MUNICIPIO LOVINGOS. MATA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO MATA DE CUELLAR.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: EL ESPINAR. LOCALIDAD: EL ESPINAR.

CÓDIGO DE CENTRO: 40001141

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "GENERAL SERRADOR".

DOMICILIO: VENTRAS 2.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MÍX. E.G.B., 4 DE PARYULOS, 1 MÍX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR Q.M. 15-10-77 B.O.E. 16-11-78 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDER SE DEFINE SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: NAVAS DE SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO NAVAS DE SAN ANTONIO.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: EL ESPINAR. LOCALIDAD: SÁN RAFAEL.

CÓDIGO DE CENTRO: 40001189

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "JOSE ANTONIO".

DOMICILIO: LAS PEINETAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MÍX. E.G.B., 2 DE PARYULOS, 1 MÍX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR LA PRESENTE ORDER ESTE CENTRO PASE A SER COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ESTACION DE EL ESPINAR, DEL MUNICIPIO EL ESPINAR.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS. LOCALIDAD: MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.

CÓDIGO DE CENTRO: 40007588

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "CARDENAL ESPINOZA".

DOMICILIO: MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MÍX. E.G.B., 1 DE PARYULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR LA PRESENTE ORDER ESTE CENTRO PASE A SER COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDEHUELA DEL CORONAL, DEL MUNICIPIO ALDEHUELA DEL CORONAL.

MONTUENGA, DEL MUNICIPIO COBORNEZ. JUARIOS DE VOLTOYA, DEL MUNICIPIO JUARIOS DE VOLTOYA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: OLOMBRAZA. LOCALIDAD: OLOMBRAZA.

CÓDIGO DE CENTRO: 40002340

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "EDUARDO DANIEL LLORIENTE".

DOMICILIO: OLOMBRAZA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MÍX. E.G.B., 4 DE PARYULOS, 1 MÍX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR Q.M. 10-6-82 B.O.E. 10-7-76 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO LAS LOCALIDADES DE VEGAVERA Y MORALEJA

CUELLAR, POR ESTA Q. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ADRADOS, DEL MUNICIPIO ADRADOS. ALDEASODA, DEL MUNICIPIO ALDEASODA. MEMBRES DE LA HOZ, DEL MUNICIPIO MEMBRES DE LA HOZ. MORALEJA DE CUELLAR, DEL MUNICIPIO MORALEJA DE CUELLAR.

VEGAVERA, DEL MUNICIPIO OLOMBRAZA. PEREZILLO, DEL MUNICIPIO PEREZILLO.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PRADINA. LOCALIDAD: PRADINA.

CÓDIGO DE CENTRO: 40002571

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: SALVARIO.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MÍX. E.G.B., 1 DE PARYULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR Q.M. 19-6-74 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR Q. 29-11-73. POR ESTA Q. SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CASLA, DEL MUNICIPIO CASLA. CASTROBERNA DE ABAJO, DEL MUNICIPIO CASTROBERNA DE ABAJO. CASTROBERNA DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO CASTROBERNA DE ARRIBA. CEREZO DE ABAJO, RANILLA, DEL MUNICIPIO CEREZO DE ABAJO. SANTA MARTA DEL CERRO, DEL MUNICIPIO SANTA MARTA DEL CERRO. SANTO TOME DEL PUERTO, LA RABIA, SIGUERO, DEL MUNICIPIO SANTO TOME DEL PUERTO. SIGUERUELO, DEL MUNICIPIO SIGUERUELO. TEJADILLA, VENTOSILLA, DEL MUNICIPIO VENTOSILLA Y TEJADILLA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: RIAZA. LOCALIDAD: RIAZA.

CÓDIGO DE CENTRO: 40002704

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CAIBOS DE SORQUIERAS".

DOMICILIO: RABEDO 3/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MÍX. E.G.B., 2 DE PARYULOS, 1 MÍX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR Q.M. 13-12-77 SE DIO COMARCAL DETERMINANDO SU AMBITO.

POR Q.M. 19-3-78 Y 6-5-87, POR LA PRESENTE SE AMPLIA A CEREZO DE MADRIGAL, PAJARES, Y LA ENQUERA DE F.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CEREZO DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO CEREZO DE ARRIBA. FRENO DE CANTERIPI, PAJARES DE FRENO, DEL MUNICIPIO FRENO DE CANTERIPI. MADRIGUERA, DEL MUNICIPIO MADRIGUERA. RIOFRIO DE RIAZA, DEL MUNICIPIO RIOFRIO DE RIAZA. SENQUERA DE FRENO, DEL MUNICIPIO SENQUERA DE FRENO. ALQUATE, VILLACORTA, DEL MUNICIPIO VILLACORTA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SACRAMENIA. LOCALIDAD: SACRAMENIA.

CÓDIGO DE CENTRO: 40002741

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: SACRAMENIA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MÍX. E.G.B., 1 DE PARYULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR Q.M. 30-3-77 SE DIO COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR Q. 22-4-78. E INCLUYENDO EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN JOSE DE VALTIENDAS. POR ESTA Q. SE AMPLIA A CASTRO F. CASTROJIMENO Y TEJARES Y SE EXCLUYE ALGODASOZA.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CALABAZAS, DEL MUNICIPIO CALABAZAS. CASTRO DE FUENTIBUEBA, DEL MUNICIPIO CASTRO DE FUENTIBUEBA. CASTROJIMENO, DEL MUNICIPIO CASTROJIMENO. FUENTIBUEBA, TEJARES, DEL MUNICIPIO FUENTIBUEBA.

FUENTIBUEBA, DEL MUNICIPIO FUENTIBUEBA. LAGUNA DE CONTRERAS, CUEVAS DE PROVANCO, DEL MUNICIPIO SACRAMENIA. TORRENDANA, DEL MUNICIPIO TORRENDANA. PECHARROMA, VALTIENDAS, DEL MUNICIPIO VALTIENDAS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANGARCIA. LOCALIDAD: SANGARCIA.

CÓDIGO DE CENTRO: 40002871

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "RODRIGUEZ DE CELIE".

DOMICILIO: ETREBES 3/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MÍX. E.G.B., 1 DE PARYULOS, 1 MÍX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR Q.M. 14-10-72 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR Q. 1-3-78. POR LA PRESENTE SE

INCLUDE LA LOCALIDAD DE LASTRES DEL POZO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SANGARCIA, DEL MUNICIPIO SANGARCIA. JUARDOS DE RODRIGUEZ, DEL MUNICIPIO JUARDOS DE RODRIGUEZ. LASTRES DEL POZO, MARAZUELA, DEL MUNICIPIO MARAZUELA. MARTIN RIQUEL, DEL MUNICIPIO MARTIN RIQUEL. MARUGAN, DEL MUNICIPIO MARUGAN. CUEVAS DE SEDOVIA, ETREBES, MARAZUELA, DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO: JEMENURU, SANTOVENIA, DEL MUNICIPIO SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA, LOCALIDAD: SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA.
CÓDIGO DE CENTRO: 60003083

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "NTRA SEÑORA DE LA SOTERRADA".
DOMICILIO: PLAZA PEDEJAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 18 MÍX. E.G.B., 7 DE PARVULOS, 1 MÍX. E.E., Y 1 DIRECCION F.P.D.
POR O.M. 10-2-72 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO ARAGONÉS, BALISA, M. IBÁÑEZ, PARADINAS Y VILLOSLADA. POR LA PRESENTE SE AMPLIA EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDEANUEVA DEL CORONAL, DEL MUNICIPIO ALDEANUEVA DEL CORONAL, COORNIZ, DEL MUNICIPIO COORNIZ, MELBUE, DEL MUNICIPIO RELQUE, MORALEJA DE COCA, DEL MUNICIPIO MAVA DE LA ABUNDANCIA, NIEVA, DEL MUNICIPIO NIEVA, ORTIGOSA DE PESTAO, DEL MUNICIPIO ORTIGOSA DE PESTAO, ARAGONÉS, BALISA, M. IBÁÑEZ, PARADINAS, LABONA, RODRIGO, MIGUEL IBÁÑEZ, OCHANDO, PARADINAS, PASCUALES, PINILLA AMBROZ, TABLAZILLO, VILLOSLADA, DEL MUNICIPIO SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SEGOVIA, LOCALIDAD: SEGOVIA.

CÓDIGO DE CENTRO: 60003307

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO "DOMINGO DE SOTO".

DOMICILIO: PLAZA DOCTOR ANDRES LAGUNA 6.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MÍX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MÍX. E.E., Y DIRECCION E.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FÍSICA.

POD. 30-6-75 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: SEGOVIA, LOCALIDAD: SEGOVIA.

CÓDIGO DE CENTRO: 60003320

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "MARTÍN CHÍCO".

DOMICILIO: CALLE NIEVES 15 Y 17.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 20 MÍX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 1 MÍX. E.E., Y DIRECCION E.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FÍSICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FÍSICA.

POD. 30-6-75 SE HIZO COMARCAL. POR O.M. 30-5-77 SE DEFINIO SU AMBITO CON LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA. POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MATA DE QUINTANAR, DEL MUNICIPIO CABANAS DE POLENDOS, ESPIRDO, DEL MUNICIPIO ESPIRDO, GARCILLAN, DEL MUNICIPIO GARCILLAN, LA HIGUERA, DEL MUNICIPIO LA HIGUERA, MONTAÑARES DE EREINA, DEL MUNICIPIO MONTAÑARES DE EREINA, LA LASTRILLA, DEL MUNICIPIO LA LASTRILLA, ZAMARRAMALA, DEL MUNICIPIO ZAMARRAMALA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SEGOVIA, LOCALIDAD: SEGOVIA.

CÓDIGO DE CENTRO: 60003368

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SAN JOSÉ OBRERO".

DOMICILIO: AVENIDA JOSÉ ANTONIO 29.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 41 MÍX. E.G.B., 7 MÍX. E.E., Y DIRECCION E.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FÍSICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FÍSICA.

POD. 30-6-75 SE HIZO COMARCAL. POR O. 19-6-76 SE DEFINIO SU AMBITO CON LA LOCALIDAD DE MONTAJA. POR ESTA O. SE AMPLIA SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FUENTERMIANOS, DEL MUNICIPIO FUENTERMIANOS, MONTAJA, DEL MUNICIPIO MONTAJA, LA LUSA, NAVAS DE RIOFRIO, DEL MUNICIPIO LA LOSA, MADRINA, PEROGORDO, DEL MUNICIPIO MADRINA, LA ESTACION, ORTIGOSA DEL MONTE, DEL MUNICIPIO OTERO DE HERRENOS, VALDEPABLOS, DEL MUNICIPIO VALDEPABLOS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SEPULVEDA, LOCALIDAD: SEPULVEDA.

CÓDIGO DE CENTRO: 60003370

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA PERA".

DOMICILIO: SUBIDA AL SALVADOR.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POD. 3-2-67 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O.O. 19-5-72, 24-5-73, 25-6-75 Y 29-9-77. POR LA PRESENTE SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL OLMO, DEL MUNICIPIO BARDILLA, CASTROSERRACIN, DEL MUNICIPIO CASTROSERRACIN, CONDADO DE CASTILNOVO, VILLAPRINCA, DEL MUNICIPIO CONDADO DE CASTILNOVO, BURUELO, DEL MUNICIPIO BURUELO, ALBUHUELA, CABRILLO DE SEPULVEDA, BURATON, MENJOZAS DEL YERRO, PERONUBIO, SANTA CRUZ, TANARRO, VELLOSILLO, VILLASECA, DEL MUNICIPIO SEPULVEDA, BOTILLO, DEL MUNICIPIO SOTILLO, URUEBAS, DEL MUNICIPIO URUEBAS, VALLE DE TABLAZILLO, DEL MUNICIPIO VALLE DE TABLAZILLO, VILLAR DE SOBREPESA, DEL MUNICIPIO VILLAR DE SOBREPESA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TORRECABALLEROS. LOCALIDAD: TORRECABALLEROS.

CÓDIGO DE CENTRO: 60003361

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "MARQUES DE LOZOYA".

DOMICILIO: TORRECABALLEROS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 7 MÍX. E.G.B., 7 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION E.C.

POD. O.M. 23-12-70 SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL AMPLIANDOSE EL AMBITO POR O. 9-5-73. POR LA PRESENTE SE AMPLIA NUEVAMENTE EL AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABRADA DE PIÑON, DEL MUNICIPIO ABRADA DE PIÑON, BASARILLA, DEL MUNICIPIO BASARILLA, OPIEVA, DEL MUNICIPIO BRIJAL, COLLADO HERPISO, DEL MUNICIPIO COLLADO HERPISO, TIERNOS, DEL MUNICIPIO ESPIRDO, SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA, DEL MUNICIPIO PALAZUELOS DE EREINA, PELAYOS DEL ARROYO, DEL MUNICIPIO PELAYOS DEL ARROYO SANTIUSTE DE PEDRAZA, DEL MUNICIPIO SANTIUSTE DE PEDRAZA, SANTO DOMINGO DE PIÑON, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE PIÑON, SOTOSALBOS, DEL MUNICIPIO SOTOSALBOS, CABANILLAS DEL MONTE, DEL MUNICIPIO TORREIGLESIAS, TORRE VAL DE SAN PEDRO, VALLE DE SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO TORRE VAL DE SAN PEDRO, TRESCASAS, DEL MUNICIPIO TRESCASAS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TUREGANO, LOCALIDAD: TUREGANO.

CÓDIGO DE CENTRO: 60003375

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "REYES CATÓLICOS".

DOMICILIO: ARENAL.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MÍX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MÍX. E.E., Y 1 DIRECCION E.C.

POD. O.M. 23-3-71 SE HIZO COMARCAL AMPLIANDOSE SU AMBITO POR O.O. DE 6-5-77, 1-3-78 Y 2-10-78.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AREVALILLO DE CEGA, DEL MUNICIPIO AREVALILLO DE CEGA, CABALLAR, DEL MUNICIPIO CABALLAR, CUBILLO, DEL MUNICIPIO CUBILLO, ALDEASAZ, BERROCAL, CARRASCAL, LA CUESTA, DEL MUNICIPIO LA CUESTA, OTONES DE BENJUMEA, DEL MUNICIPIO OTONES DE BENJUMEA, SAUBILLO DE CABEZAS, DEL MUNICIPIO SAUBILLO DE CABEZAS, TORREIGLESIAS, DEL MUNICIPIO TORREIGLESIAS, EL GUJAR, VALDEVACAS, DEL MUNICIPIO VALDEVACAS Y GUJAR, VEGANZONES, DEL MUNICIPIO VEGANZONES.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLACASTIN. LOCALIDAD: VILLACASTIN.

CÓDIGO DE CENTRO: 60004166

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "FRAY ANTON DE VILLACASTIN".

DOMICILIO: EL BOSQUE 1 Y TANONA S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

POD. LA PRESENTE ORDEN ESTE CENTRO PASA A SER COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TUERO Y LAMA, DEL MUNICIPIO TUERO Y LAMA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

6658

ORDEN de 8 de febrero de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades al Centro privado de Formación Profesional «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María del Carmen Sañudo Culla, titular del Centro privado de Formación Profesional de segundo grado habilitado «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos, en solicitud de cese de actividades;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue clasificado por Orden de 7 de junio de 1983, sin que haya llegado a iniciar sus tareas docentes en el ámbito de la Formación Profesional reglada, y dado que en el expediente promovido al efecto se cumplen los requisitos establecidos en el artículo decimocuarto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Vistos los preceptivos informes, así como la propuesta favorable formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional denominado «Centro Castellano de Nuevas Profesiones», de Burgos, domiciliado en avenida General Víctoriano, número 31.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.